

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
Nomenclatura : LP-SM-3-2025-UNFV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA LA UNFV - 2025

| | | | |
|-------------------------|----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20574680761 | Fecha de envío : | 08/07/2025 |
| Nombre o Razón social : | KLAR F&D MULTISERVICIOS E.I.R.L. | Hora de envío : | 09:54:21 |

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Observamos que solicitan como factor de evaluación el siguiente documento: Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno. Presenta Certificado ISO 37001 [10] puntos

No presenta Certificado ISO 37001

Acreditación: [00] puntos

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión

antisoborno acorde con la norma ISO antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o

con la

Norma Técnica Peruana

equivalente (NTP-ISO 37001:2017).

El certificado debe haber sido emitido por un

Organismo de Certificación acreditado para

dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL

u

otro organismo acreditador que cuente con

u

otro organismo acreditador que cuente con

reconocimiento internacional 9 reconocimiento internacional.

El referido certificado debe corresponder a

la

sede, filial u oficina a cargo de la prestación, ¿

estar vigente 11 a

la fecha de presentación de

ofertas.

En caso de que el

postor se presente en

consorcio, cada uno de sus integrantes, debe

acreditar que cuenta con la certificación para

obtener el puntaje.

El documento que se solicita como evaluación es restrictivo y no permite la participación de potenciales postores, por lo que solicitamos se considere reemplazar el documento por el factor de evaluación plazo de entrega, documento que si corresponde al proceso convocado el cual permitirá la mayor participación de potenciales postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULO IV Literal: C

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité ha analizado lo indicado por el participante llegando a la conclusión de que lo solicitado no es restrictivo, toda vez que diversas empresas cuentan con dicho certificado, asimismo, se aclara que el certificado requerido no puede ser restrictivo debido a que su presentación no es determinante para la admisión o la no admisión de su oferta y es facultad del postor presentar o no dicho certificado. NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
Nomenclatura : LP-SM-3-2025-.UNFV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA LA UNFV - 2025

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
Nomenclatura : LP-SM-3-2025-.UNFV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA LA UNFV - 2025

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20538403378 | Fecha de envío : | 08/07/2025 |
| Nombre o Razón social : | NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C | Hora de envío : | 23:52:25 |

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En la pagina 22, características técnicas se establece características físicoquímicas del bien Leche Reconstituida Enriquecida, no corresponde a lo establecido en la ficha técnica del producto, ya que los valores indicados son del producto Leche Evaporada Entera, se requiere modificar las características físicoquímicas en la integración de bases.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8.1.2 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección de acuerdo a lo observado por el postor, ha procedido con la revisión correspondiente, llegando a la conclusión de que lo solicitado por el postor debe ser atendido. SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará la tabla de características físicoquímicas.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
Nomenclatura : LP-SM-3-2025-.UNFV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA LA UNFV - 2025

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20538403378 | Fecha de envío : | 08/07/2025 |
| Nombre o Razón social : | NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C | Hora de envío : | 23:52:25 |

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En la pagina 15, objeto de la convocatoria, se establece como objeto la contratación de Adquisición de Leche Reconstituida enriquecida, para el personal de la UNFV, sin embargo en el portal del SEACE, se establece como objeto de la convocatoria, Adquisición de Leche Evaporada Entera, se solicita modificar dicho punto.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la descripción del objeto de contratación establecido en el SEACE es el mismo consignado en el PAC a inicios del año, sin embargo la denominación de la contratación es la indicada en las bases de procedimiento de selección las cuales son las reglas definitivas del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null